



Factura: 001-101-000083775



20200901014P02417

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20200901014P02417						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE AGOSTO DEL 2020, (22:11)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	REPRESENTANDO A	RUC	09927148979-01	EQUATORIANA	CEDEnte	FIDEICOMISO MISTERBLUE
Natural	PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0601532278	EQUATORIANA	PRESIDENTE	MISTERBLUE CIA. LTDA.
Natural	GRANADOS MUTIS JAIME ALBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0918753831	COLOMBIANA	GERENTE GENERAL	MISTERBLUE CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BAQUERIZO ALVARADO IVAN XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201506324	EQUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
QUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
489330.00							



PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20200901014P02417
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE AGOSTO DEL 2020, (22:11)
OTORGA:	NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL

**PAGINA
EN
BLANCO**



NÚMERO:

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
OTORGA: FIDEICOMISO MEISTERBLUE
A FAVOR DE: IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO
CUANTÍA: USD \$49,930.00
DI: 5 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día **cinco (05) de agosto del dos mil veinte (2020)**, ante mí, Abogada **ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL**, Notaria Pública Décimo Cuarta del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: **A) El FIDEICOMISO MEISTERBLUE**, representado por su Fiduciaria la compañía **Laude S.A. Laudes**, Administradora de Fondos y Fideicomisos, a su vez representada por **Fausto Xavier Recalde Arboleda**, en su calidad de **Gerente**, quien declara ser de nacionalidad **ecuatoriana**, de estado civil **casado**, de profesión **abogado**, con domicilio en el cantón **Daule** y con correo electrónico **xrecalde@laudes.com.ec**; **B) La compañía MEISTERBLUE CIA. LTDA.**, representada por **JAIME ALBERTO GRANADOS MUTIS**, quien declara ser mayor de edad, de estado civil **casado**, de profesión **Ingeniero civil**, de nacionalidad **colombiana**, con domicilio en el cantón **Samborondón** y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, y que designa como domicilio para notificaciones en **kilómetro Dos Punto Cinco (2.5) de Avenida Samborondón Sur**,

Lotización Residencias de Tornero (Tornero 3) calle Diana Quintana Noboa número Seis Cinco Siete (657), correo electrónico para notificaciones jgranados@ciudadceleste.com y teléfono Cinco Nueve Tres Cuatro Dos Ocho Tres Nueve Cero Cero Cero (59342839000) y por GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE, quien declara ser mayor de edad, de estado civil unión de hecho, de profesión ingeniera comercial, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, en su condición de PRESIDENTE de la compañía, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, y que designa como domicilio para notificaciones en Urbanización Ciudad Celeste, Etapa La Península, Manzana Quince (15), Villa Dieciocho (18), correo electrónico para notificaciones gpardo@villclub.ec y teléfono Cinco Nueve Tres Cuatro Dos Ocho Tres Nueve Cero Cero Cero (59342839000); C) El señor IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO quien declara ser de estado civil casado y de profesión ingeniero civil, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, y que designa como domicilio para notificaciones en Urbanización Ciudad Celeste, Etapa La Rivera, Casa Número Dos (2) correo electrónico para notificaciones etamariz@villclub.ec y teléfono Cinco Nueve Tres Cuatro Dos Ocho Tres Nueve Cero Cero Cero (59342839000). Los comparecientes son mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe; los otorgantes comprueban su identidad con su cédula de ciudadanía y solicitan expresamente se incorpore una copia debidamente certificada por mí; de igual manera autorizan de



NOTARÍA 14
ALFONSO C. PAVÓN VARELA

conformidad a lo prescrito en el Artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, el acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, bien instruidos que fueron en el objeto y resultado de esta escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, a la que proceden con amplia y entera libertad, y advertidos de la gravedad del acto, me presentan la minuta siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la que conste una **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que se otorga a tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Uno.Uno.-** El **FIDEICOMISO MEISTERBLUE** representado por su Fiduciaria la compañía **LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, a su vez representada por el abogado **Fausto Xavier Recalde Arboleda**, en su calidad de **Gerente**, según consta en el nombramiento inscrito y vigente que se agrega como documento habilitante, parte a la que en adelante se podrá denominar como el "**Cedente**". **Uno.Dos.-** La compañía **MEISTERBLUE CIA. LTDA.** representada por **JAIME ALBERTO GRANADOS MUTIS** en su calidad de **GERENTE GENERAL**, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, y por **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE** en su calidad de



PRESIDENTE, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, cuya copia certificada del acta se agrega al presente instrumento como documento habilitante, parte a la que en adelante se podrá denominar la "**Compañía**". **Uno.Tres.-** El señor **IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO**, mayor de edad, ecuatoriano, casado, ingeniero, con domicilio en el cantón Samborondón por sus propios y personales derechos. **Uno.Tres.Uno.-** En adelante al señor Iván Xavier Baquerizo Alvarado se lo podrá denominar como el "**Cesionario**".

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos.Uno.- La **compañía** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el veinticinco (25) de noviembre de dos mil diez (2010), aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número SC. IJ. DJC. G. Diez. Cero Cero Cero Ocho Tres Uno Uno (SC.IJ.DJC.G.10.0008311) de fecha primero (1ero) de diciembre de dos mil diez (2010) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el primero (1ero) de diciembre de dos mil diez (2010). **Dos.Dos.-** La **compañía** cambió su domicilio social y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Suplente Trigésima del cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos el veintiséis (26) de junio de dos mil doce (2012), e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el primero (1ero) de agosto de dos mil trece (2013) y en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiocho (28) de agosto de dos mil trece (2013). **Dos.Tres.-** La **compañía** aumentó su capital y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón

N

NOTARÍA 14

AL. ANDREA CUEVA Z. ABRIL

Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el veintiuno (21) de noviembre de dos mil trece (2013) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el primero (01) de agosto de dos mil trece (2013). Dos.Cuatro.- La compañía se transformó de sociedad anónima a compañía de responsabilidad limitada mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos, el siete (7) de diciembre de dos mil quince (2015) aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-Uno Cinco – Cero Cero Cero Cinco Tres Uno Cinco (SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005315) del veintiocho (28) de diciembre de dos mil quince (2015) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule, el treinta (30) de diciembre de dos mil quince (2015). Dos.Cinco.- La compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, abogada María Tatiana García Plaza, el veinte (20) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el veintiocho (28) de diciembre de dos mil diecisiete (2017). Dos.Seis.- El Cedente es único, universal, indiscutido y pacífico propietario de Nueve mil novecientos ochenta y seis (9.986) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una (en adelante las participaciones sociales) y que se encuentran registradas en el Libro de Participaciones Sociales Y Socios de la Compañía. Dos.Siete.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, en sesión celebrada el cuatro (04) de

agosto de dos mil veinte (2020) - en adelante *la junta* - tal como consta de la copia del Acta de *la junta* que se agrega como habilitante y de la certificación emitida por el representante legal de *la compañía* autorizó al *Cedente* para que ceda y transfiera al señor Iván Xavier Baquerizo Alvarado, la cantidad de Nueve Mil Novecientas Ochenta Y Seis (9.986) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una de ellas en el capital de la *Compañía*. Dos.Ocho.- Mediante carta de instrucción de fecha cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020) la constituyente del FIDEICOMISO MEISTERBLUE instruyó a LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, en su calidad de Fiduciaria y representante legal, para que proceda con la presente cesión de participaciones.

CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-

Tres.Uno.- Con los antecedentes expuestos el *Cedente* por intermedio de su representante legal, declara que cede y transfiere las *participaciones sociales* a favor del *Cesionario*, la cantidad de Nueve Mil Novecientas Ochenta Y Seis (9.986) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una de ellas en el capital de la *Compañía*. Tres.Dos.- El *Cesionario* acepta la transferencia realizada a su favor en virtud del presente instrumento con el detalle que se establece en la presente cláusula. La transferencia incluye todos los derechos patrimoniales que le corresponden al *Cedente* por su calidad de socio de la *Compañía*, salvo lo relativo a los dividendos pendientes de pago que se los reserva el *Cedente* para sí, lo cual es plenamente conocido y

N

NOTARÍA 14
AL ANDREA CHAVEZ AEBL

aceptado por el **Cesionario** y renuncia a formular reclamación alguna por este concepto. **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.-**

Cuatro.Uno.- El precio pactado de común acuerdo por la cesión de las **participaciones sociales** es de Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Treinta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (**USD \$49,930.00**) que será pagado por el **Cesionario** en el plazo de cinco (5) años a contar desde la fecha de celebración del presente contrato con los dividendos que genere la **Compañía** en el futuro a favor del **Cesionario**. **Cuatro.Dos.-** Las partes dejan constancia que el precio de las **participaciones sociales** ha sido fijado de mutuo acuerdo por las partes, tomando en consideración que el **Cedente** se reserva para sí los dividendos pendientes de pago en la **Compañía**. **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.-**

Cinco.Uno.- El **Cedente** declara que para poder realizar esta cesión obtuvo el consentimiento unánime del capital social de la **Compañía**, de conformidad con lo previsto en el primer inciso del artículo **Ciento Trece (113)** de la Ley de Compañías, según consta del Acta de la **junta**, cuya copia certificada deberá ser agregada esta escritura pública. **Cinco.Dos.-** Los representantes legales de la **Compañía** declaran que se ha cumplido con el requisito indicado en el artículo **Ciento Trece (113)** de la Ley de Compañías, de haber obtenido el consentimiento unánime del capital social para verificar esta cesión, y piden que se agregue en la escritura el certificado otorgado por el que acredita que se ha cumplido con dicho requisito. **Cinco.Tres.-**

Los representantes legales de la **Compañía** declaran además que se dan por notificados de la cesión de participaciones sociales y que procederán con la anotación en el Libro de Participaciones Sociales Y Socios y la correspondiente emisión de los nuevos certificados de



aportación a la orden del nuevo socio en el que necesariamente constará su carácter de no negociable. **CLÁUSULA SEXTA: SANEAMIENTO.- Seis.Uno.-** El *Cedente* declara que sobre las *participaciones sociales* no pesa carga, gravamen, restricción, opción de compra, rescisión, derechos de terceros o cualesquiera otra restricción para su transferencia, no obstante lo anterior se obliga al saneamiento en los términos establecidos en el Código Civil ecuatoriano. **CLÁUSULA SÉPTIMA: GASTOS.- Siete.Uno.-** Los gastos e impuestos que genera este acto societario correrán por cuenta del *Cesionario*. **CLÁUSULA OCTAVA: TÍTULO Y MODO.- Ocho.Uno.-** La presente transferencia se realiza a título de compraventa y el modo para la transferencia es la tradición que tiene lugar con el otorgamiento de la escritura pública de cesión de participaciones sociales. **CLÁUSULA NOVENA: ANOTACIÓN MARGINAL E INSCRIPCIÓN.- Nueve.Uno.-** La presente escritura pública deberá ser anotada al margen de la matriz de la constitución de la *Compañía* e inscrita en el Registro Mercantil del domicilio de la *Compañía*. **CLÁUSULA DÉCIMA: AUTORIZACIÓN.- Diez.Uno.-** Quedan autorizados de manera individual para la ejecución del presente trámite, hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, los abogados Enrique A. Tamariz Amador y/o Carol Guadalupe Alvear Mosquera y/o Ariadna B. Catagua Cedeño. **CLÁUSULA UNDÉCIMA: ORIGEN LÍCITO DE FONDOS.- Once.Uno.-** El *Cesionario* declara que los fondos que utilizará en la presente negociación tienen origen lícito y verificable y que no tienen relación con actividades prohibidas por la ley, por lo que releva de cualquier responsabilidad al *Cedente*. **CLÁUSULA DUODÉCIMA: ACEPTACIÓN.- Doce.Uno.-** Las partes aceptan

CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 09H00

[illegible]

DAINA PATRICIA PARDO MANABARETE	PRESIDENTE DE LA JUNTA	EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA
JAUME ALBERTO GRANADOS MUIÑIS	SECRETARIO DE LA JUNTA	EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Ciento Noventa Y Siete Mil Ochocientos Ochenta Y Ocho (197,888) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Ab. Luis Esteban Amador Rendón; -----
- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Nueve Mil Novecientos Ochenta Y Seis (9,986) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado; -----
- 3.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Nueve Mil Novecientos Ochenta Y Siete (9,987) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado; -----
- 4.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado; -----
- 5.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores, sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y/o privados necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Junta. -----

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día:

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERBLUE CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 09h00

1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Ciento Noventa Y Siete Mil Ochocientos Ochenta Y Ocho (197,888) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Ab. Luis Esteban Amador Rendón; -----

Toma la palabra el Gerente General de la compañía e indica que el socio FIDEICOMISO CORSAM ha manifestado su intención de transferir las 175 participaciones sociales de su propiedad a favor de las personas anteriormente detalladas, para lo cual solicita la autorización unánime del capital social, tal como lo dispone la Ley de Compañías. Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Ciento Noventa Y Siete Mil Ochocientos Ochenta Y Ocho (197,888) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Ab. Luis Esteban Amador Rendón. -----

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice: -----

2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Nueve Mil Novecientas Ochenta Y Seis (9,986) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Nueve Mil Novecientas Ochenta Y Seis (9,986) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado. -----

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice: -----

3.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Nueve Mil Novecientas Ochenta Y Siete (9,987) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Nueve Mil Novecientas Ochenta Y Siete (9,987) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado. -----

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice: -----

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERBLUE CIA. LTDA.**

CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 09H00

4.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado.

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el quinto punto del orden del día, que dice:

5.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores, sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y/o privados y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Junta.

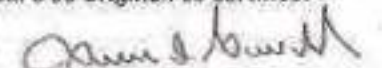
Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y/o privados y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Junta.

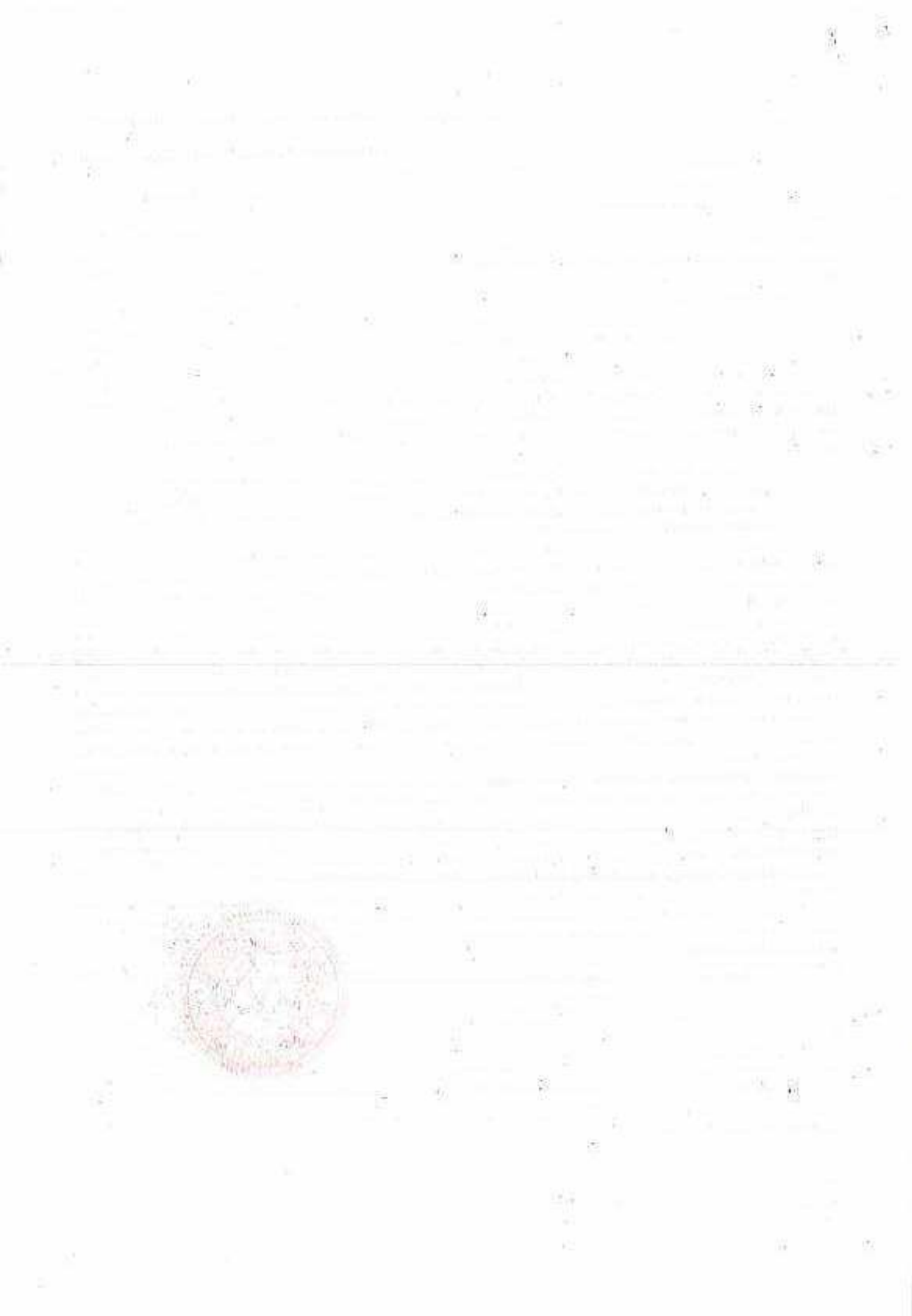
Finalmente, el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; copia de los nombramientos y/o poderes que presentan las personas que comparecen en representación de los socios; y, la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes:

Nº	SOCIO/REPRESENTANTE	FIRMA
1	LEJUNO LTDA.	Ing. Luis Esteban Amador Román, en su calidad de representante de la compañía.
2	COMUNICATA S.A.	Ing. Gustavo Alejandro Trujillo, en su calidad de representante de la compañía.
3	DISMEDSA S.A.	Ing. Gustavo Alejandro Trujillo, en su calidad de representante de la compañía.
4	CAADINCO CIA. LTDA.	Ing. Gustavo Alejandro Trujillo, en su calidad de representante de la compañía.
5	AMAHUO CIA. LTDA.	Ing. Gustavo Alejandro Trujillo, en su calidad de representante de la compañía.
6	AMAHUO CIA. LTDA.	Ing. Gustavo Alejandro Trujillo, en su calidad de representante de la compañía.
7	NOTINOMAS CIA. LTDA.	Ing. Gustavo Alejandro Trujillo, en su calidad de representante de la compañía.
8	DISMEDSA CIA. LTDA.	Ing. Gustavo Alejandro Trujillo, en su calidad de representante de la compañía.
9	DISMEDSA CIA. LTDA.	Ing. Gustavo Alejandro Trujillo, en su calidad de representante de la compañía.
10	DISMEDSA CIA. LTDA.	Ing. Gustavo Alejandro Trujillo, en su calidad de representante de la compañía.
11	DISMEDSA CIA. LTDA.	Ing. Gustavo Alejandro Trujillo, en su calidad de representante de la compañía.
12	MEISTERBLUE CIA. LTDA.	Ing. Gustavo Alejandro Trujillo, en su calidad de representante de la compañía.

Es igual a su original. Lo certifico.


Ing. Jaime Alberto Granados Mutis
Gerente General - Secretario de la Junta



CELERRADA El 04 DE AGOSTO DE 2020 - 09H00

[illegible]

GIMA PATRICIA PARDO NAVARRETE	PRESIDENTE DE LA JUNTA	EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA
JAUME ALBERTO GRAMADOS MUÑOZ	SECRETARIO DE LA JUNTA	EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Ciento Noventa Y Siete Mil Ochocientos Ochenta Y Ocho (197,888) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Ab. Luis Esteban Amador Rendón; -----
- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Nueve Mil Novecientas Ochenta Y Seis (9,986) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado; -----
- 3.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Nueve Mil Novecientas Ochenta Y Siete (9,987) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado; -----
- 4.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado; -----
- 5.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores, sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que susciban todos los documentos públicos y/o privados necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Junta. -----

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día:

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERBLUE CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 09H00

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Ciento Noventa Y Siete Mil Ochocientas Ochenta Y Ocho (197,888) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Ab. Luis Esteban Amador Rendón; -----

Toma la palabra el Gerente General de la compañía e indica que el socio FIDEICOMISO CORSAM ha manifestado su intención de transferir las 175 participaciones sociales de su propiedad a favor de las personas anteriormente detalladas, para lo cual solicita la autorización unánime del capital social, tal como lo dispone la Ley de Compañías. Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Ciento Noventa Y Siete Mil Ochocientas Ochenta Y Ocho (197,888) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Ab. Luis Esteban Amador Rendón. -----

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice: -----

- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Nueve Mil Novecientas Ochenta Y Seis (9,986) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Nueve Mil Novecientas Ochenta Y Seis (9,986) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado. -----

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice: -----

- 3.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Nueve Mil Novecientas Ochenta Y Siete (9,987) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Nueve Mil Novecientas Ochenta Y Siete (9,987) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado. -----

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice: -----

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERBLUE CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 09H00

4.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., a título de compraventa, a favor del Ing. Iván

Xavier Baquerizo Alvarado;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado.

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el quinto punto del orden del día, que dice:

5.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores, sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y/o privados y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Junta.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y/o privados y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Junta.

Finalmente, el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; copia de los nombramientos y/o poderes que presentan las personas que comparecen en representación de los socios; y, la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la votación de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda firmada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

p. U2 CIA. LTDA.
Socio

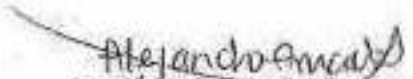
Ab. Luis Esteban Amador Rendón
Apoderado Especial



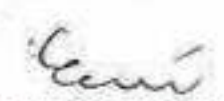
Sr. Gustavo Esteban Amador
Gerente General

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERBLUE CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 09h00

p. HANOI S.A.
Socio


Ing. Alejandro Amador Jimenez
Gerente General

p. AMALHOLD CIA. LTDA.
Socio


Ab. Luis Esteban Amador Rendón
Apoderado Especial

p. NOTREDAME CIA. LTDA.
Socio


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidenta

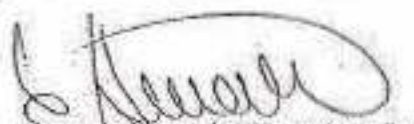
p. NERTHEL CIA. LTDA.
Socio


Ing. Gustavo Heinert Musello
Gerente General

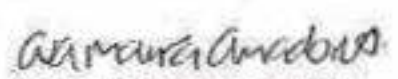
p. DISMEDSA CIA. LTDA.
Socio


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidenta

p. CAADHOLD CIA. LTDA.
Socio


Ing. Gustavo Andrés Heinert Musello
Gerente General

p. ANAMAHOLD CIA. LTDA.
Socio


Sra. Ana Maria Amador Jimenez
Presidenta

p. EKUD CIA. LTDA.
Socio


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidenta

P. FIDEICOMISO MEISTERBLUE
Socio

P. Laude S.A. Laudes Administradora De Fondos Y
Fideicomisos


Ab. Fausto Xavier Recalde Arboleda
Gerente


Atq. Sergio Isaias Duarte Martinez
Gerente General

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERBLUE CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 09H00

p. MEISTERHOLD CIA. LTDA.
Socio

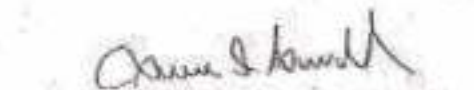



Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidenta


Econ. Raúl Armand de la Torre Ronquillo
Gerente General




Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidenta de la Junta


Ing. Jaime Alberto Granados Mutis
Gerente General - Secretario de la Junta

RECEIVED
2020-08-04



**PAGINA
EN
BLANCO**



LISTA DE ASISTENTES

[illegible]

to certificamos:

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "A. J." or similar, located at the bottom right of the page.

Ing. Gina Patricia Pardo Navarro
Presidenta de la Junta

Ing. Jaime Alberto Granados Mutis
Gerente General - Secretario de la Junta



**PAGINA
EN
BLANCO**



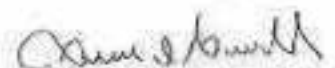
MEISTERBLUE CIA. LTDA.
CERTIFICACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día 04 de agosto de 2020 se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de MEISTERBLUE CIA. LTDA., en la que el cien por ciento del capital social, y por unanimidad, aprobó la cesión de 217.861 participaciones sociales del FIDEICOMISO MEISTERBLUE a favor de los señores:

- Luis Esteban Amador Rendón (197.888,00)
- Iván Xavier Baquerizo Alvarado (9.986,00)
- Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado (9.987,00)

 Samborondón, 04 de agosto de 2020.

p. MEISTERBLUE CIA. LTDA.

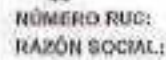

Ing. Jaime Alberto Granados Mutis
Gerente General


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidenta



**PAGINA
EN
BLANCO**





SRI
...le hne bieri al paist

NÚMERO RUC:	0992071274031
RAZÓN SOCIAL:	FIDEICOMISO MESTERBLUE

NOMBRE COMERCIAL:	LAUDE S.A. LADESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDELCOMITOS
REPRESENTANTE LEGAL:	PARDE'S BARNUEZ JASENA ALEXANDRA
CONTADOR:	OTROS
CLASE CONTRIBUYENTE:	
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	SI

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
NÚMERO:	504

FEC. INICIO:	FEC. FIN:	FEC. INICIO ACTIVIDADES:	13/05/2016
FEC. VINCULACIÓN:	13/05/2016	FEC. ACTUACIÓN:	
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
ACTIVIDADES SECUNDARIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Pymeida: GUAYAS Calle: GUAYAQUIL Paraguri TARCUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Numero: 2-116024 Interseccion: AV. LUIS ORRANTEA M. Morazan: 110 Supermercado: COLAR 2-4-29 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 10 Oficina: 3142943 telefono: 0911118034
 Morazan: 110 Supermercado: COLAR 2-4-29 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 10 Oficina: 3142943 telefono: 0911118034
 Celular: 09555 714293 Email: elmer@fluidez.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
ANEXO AFIC
ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
ANEXO RELACION DEPENDENCIA
ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
DECLARACION DE IVA
DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Los derechos de los contribuyentes: Derechos de información, Derechos de asistencia e independencia, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos de participación, para mayor información consulte en www.tribus.es

En personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario externo están obligados a llevar contabilidad, consecuencia en aperturas de empresas, no pueden registrarse al Régimen Simplificado (RSFY) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas en el mismo mes.

Respecto que las declaraciones de IVA podrán presentarse en régimen ordinario siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, también hemos oír los artículos procedidos con tanto IVA de IVA y los ventas con tanto IVA diferente de IVA sean objeto de retención del IVA.

N.º DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS
AUTORIZACIÓN	ZONA BLANCAS	CERRADOS



Código: RIMRUC2020001167038
Fecha: 13/05/2020 11:18:19 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0052971274001
FIDEICOMISO MISTERBLUE

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO	DES	Estado	ABERTO - MATRIZ	FEC. INFORMACIÓN	13/05/2016
--------------------	-----	--------	-----------------	------------------	------------

MODERNO COMERCIO

FEC. CERRAR:

FEC. RENDICIÓN:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES FINANCIARIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS: Cantón: GUAYAS: Parroquia: TARIQUI: Ciudad: KENRITAY NORTE: Calle: JUSTINO COMNHO Número: 3-15834 Intersección: AV. ELLIS
ORRANTIA: Intersección: JUNTO A INTERAGUIA: Manera: 110 Supermercado: SOLAR 2-4-39 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Teléfono: Intersección: 942118034
Código: 015971421 Email: ctores@travisa.com.ec / ftores@travisa.com.ec



Código: RUCRUC2020001187038

Fecha: 13/05/2020 11:18:19 AM



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992714697001
RAZON SOCIAL: LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
NOMBRE COMERCIAL: LAUDES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RECALDE ARBOLEDA FAUSTO XAVIER
CONTADOR: PAREDES NARVAEZ JIMENA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/05/2011 FEC. CONSTITUCION: 13/05/2011
FEC. INSCRIPCION: 28/06/2011 FECHA DE ACTUALIZACION: 16/04/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: YARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO
Número: 2-4-39 Intersección: AV LUIS ORRANTIA Manzana: 110 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Referencia:
ubicación: FRENTE AL EDIFICIO GOBIERNO ZONAL Telefono Trabajo: 043904232 Telefono Trabajo: 042110034 Email:
jparedes@laudesa.com.ec Web: WWW.LAUDESA.COM.EC Celular: 050571423

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - AGI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Sea derecho de los contribuyentes: Derechos de fe y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
Las personas naturales como capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales con supuestos a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, en el caso de estar al Régimen Simplificado (RSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerda que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera mensual o trimestral y cuando no se encuentre obligado a presentarlas, también bienes o prestación de servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferida de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

16 ABR 2018

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/04/2018 10:14:00



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992714607001
RAZON SOCIAL: LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	13/05/2011
NOMBRE COMERCIAL:	LAUDESA	FEC. CIERRE:				
		FEC. RENICIO:				

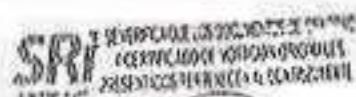
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Censo: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Número: 2-4-39 Intersección: AV LUIS ORRANTIA Referencia: FRENTE AL EDIFICIO GOBIERNO ZONAL Manzana: 110 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Teléfono Trabajo: 043804232 Teléfono Trabajo: 042118034 Email: jparedes@laudesa.com.ec Web: WWW.LAUDESA.COM.EC Celular: 055571423

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



16 ABR 2018

Firma del Servidor Responsable

SHBO111206 WJC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/04/2018 16:14:08

Guayaquil, 2 de abril del 2018.

Señor Abogado
Fausto Xavier Recalde Arboleda
Ciudad.-

De mis consideraciones:

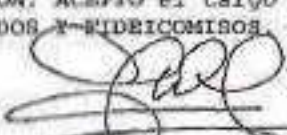
Cumple en poner a su conocimiento que la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **LAUDE S.A. LADESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE** de la sociedad, por un período de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. A usted como **GERENTE** le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad en forma individual, de acuerdo con lo establecido en los artículos décimo octavo y trigésimo octavo del estatuto social de la compañía.

La compañía **LAUDE S.A. LADESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, Doctora Jenny Dyague Beltrán, el 03 de mayo del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de mayo del 2011. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Sexta de Guayaquil, Abogada Olga Baldeón Martínez, el 21 de noviembre del 2017, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 8 de enero del 2018, se aumentó el capital autorizado, se aumentó el capital suscrito, y se reformó parcialmente el estatuto social de **LAUDE S.A. LADESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, Abogada Olga Baldeón Martínez, el 15 de febrero del 2018, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de marzo del 2018, la compañía **LAUDE S.A. LADESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS** reformó su estatuto social.

Atentamente,


Maria Jose Lopez Gomez,
Secretaria - Ad-hoc.

RAZÓN: ACEPTO el cargo de **GERENTE** de **LAUDE S.A. LADESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, Guayaquil, 2 de abril del 2018.


Ab. Fausto Xavier Recalde Arboleda,
Nacionalidad: Ecuatoriana,
c.c. # 0910235050.



Teléfono: (593-4) 3904232
(593-4) 3904232
www.laudesa.com.ec

Dirección: Cita. Juanada Norte,
Jardín
Edificio



N° TRAMITE: 2005-0041-18 11/04/18 2.1.8

DOCUMENTO: Nombramiento

Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 15.451
FECHA DE REPERTORIO: 03/abr/2018
HORA DE REPERTORIO: 08:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Abril del dos mil dieciocho, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, a favor de FAUSTO XAVIER RECALDE ARBOLEDA, de fojas 15.360 a 15.363, Registro de Nombramientos número 4.366.

030900-15451

030900-15451

030900-15451

030900-15451

030900-15451

Guayaquil, 04 de abril de 2018

REVISADO POR: *[Firma]*

[Firma]
Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o esta provea toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0309780



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**PAGINA
EN
BLANCO**



RECEIVED
OFFICE
01/04/2011

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0910235050

Nombres del ciudadano: RECALDE ARBOLEDA FAUSTO XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 24 DE OCTUBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORELLANA PEREZ GABRIELA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 30 DE JULIO DE 2011

Nombres del padre: RECALDE VITERI FAUSTO ADNELIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARBOLEDA MONCADA ALICIA ARMENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

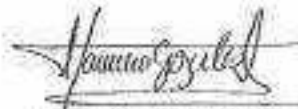
Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 200-329-88636



200-329-88636



Ldo. Vicente Telano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0910235050

Nombre: RECALDE ARBOLEDA FAUSTO XAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del caso de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 209-329-88632



209-329-88632





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0902600178001
RAZÓN SOCIAL: MESTERBLUT CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: GRAJEDOS MUTIS JAME ALBERTO
CONTADOR: CANDELARIO LUNA LLIAN MIRYA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: 01

FEC. NACIMIENTO: 01/12/2010
FEC. INSCRIPCIÓN: 10/02/2011
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/12/2010
FEC. ACTUALIZACIÓN: 03/05/2018
FEC. FIN DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN INMOBILIARIA

DIRECCIÓN REGISTRADA:
Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Cantón: URB. LA JOYA ETAPA CORAL Número: 501AR 10 Intersección: AV. PRINCIPAL
LA JOYA Manzana: 4 Oficina: VR. Kilómetro: 14.4 Camino: AV. LEON FERRER CORDERO Referencia ubicación: A LADO DE LA GARCITA DE LA URB. CORAL DE LA
JOYA Email: candelario@villadelrey.ec Teléfono Trabajo: 043708750

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de voto y controlabilidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o activos y pasivos excedan a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, constituirse en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (R654) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera mensual siempre y cuando no se encuentre cobijado a favor de controlabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa ordinaria de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

EN ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 11
JURISDICCIÓN: ZONA B GUAYAS

ABIERTOS
CERRADOS



Código: RIMRUC2019001078008
Fecha: 28/04/2019 10:43:44 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

093269518001
MEISTERBLUE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 23/08/2017
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN INMOBILIARIA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudadela: URB. LA JOYA ETAPA CORAL Numero: SOLAR 10 Intersección: AV. PRINCIPAL
LA JOYA Referencia: A LADO DE LA GARITA DE LA URB. CORAL DE LA JOYA Manzana: 4 Oficina: VR Kilometro: 14.4 Camino: AV. LEON FEBRES CORDERO Email:
lcedelara@ciudadela.com Telefono Trabajo: 043709750

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/10/2014
NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY FEC. CIERRE: FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN INMOBILIARIA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO TRES Numero: SOLAR 9 Referencia: JUNTO AL
AMERICAN PARK QUINTANA Manzana: 1 Edificio: T-3 Oficina: 0 Telefono Trabajo: 042832444 Telefono Trabajo: 042839000

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 18/09/2018
NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY FEC. CIERRE: FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN INMOBILIARIA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARGUI Ciudadela: ALBORADA XII ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO Numero: 6L 1 Referencia: ATRAS
DE FYBECA Manzana: 637 Bloque: 8 Edificio: GRAN ALBOCENTRO Oficina: LOCAL 4 Telefono Trabajo: 042859000 Email: avanila@ciudadela.com Celular:
0991084091

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 18/09/2018
NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY FEC. CIERRE: FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (PROMOCIÓN INMOBILIARIA) PARA SU POSTERIOR EXPLOTACIÓN, ES DECIR, PARA ALQUILAR ESPACIO
EN ESOS EDIFICIOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARGUI Ciudadela: ALBORADA 11AVA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Numero: 5W
Intersección: AV. BENJAMIN CARREON Referencia: FRENTE AL PARQUE GRAN ALBOCENTRO Bloque: 48 MC Edificio: ALBOCENTRO 2 Piso: 0 Oficina: L 7 AL 11



Código: RIMRUC2019001078009
Fecha: 29/04/2019 10:43:44 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0602698578001
MEISTERBLUE CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 20/07/2011 FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN INMOBILIARIA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAS Parroquia: TARIQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMO PRIMERA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO Número: S/N
Intersección: AV. BENJAMIN CARRION Referencia: ARRIBA DE LAS OFICINAS DE VILLA CLUB Manzana: 11-1 Edificio: ALBOCENTRO CINCO Oficina: 202 Teléfono
Trabajo: 042247200 Teléfono Trabajo: 042833000 Fax: 042832442

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 02/03/2011
NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY FEC. CIERRE: 23/05/2017 FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN INMOBILIARIA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Número: S/N Referencia: JUNTO A LAS OFICINAS DE LA JOYA Edificio: LA PLAZA LA JOYA
Oficina: LOCAL 2 Edificio: 14.6 Camino: VIA ALDORA Teléfono Trabajo: 042640822 Teléfono Trabajo: 042833000

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 02/03/2011
NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY FEC. CIERRE: 18/10/2011 FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN INMOBILIARIA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAS Parroquia: TARIQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMO SEGUNDA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número:
S/N Referencia: ATRAS DE LA FARMACIA PYRECA Manzana: 12-27 Bloque: 8 Edificio: G.C. GRAN ALBOCENTRO Oficina: LOCAL 4 Teléfono Trabajo: 043703240
Teléfono Trabajo: 042636000 Fax: 042632442

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 25/08/2012
NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY FEC. CIERRE: 12/04/2018 FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN INMOBILIARIA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAS Parroquia: TARIQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMO SEGUNDA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número:
S/N Intersección: LATERAL DOCE Referencia: ATRAS DE PYRECA Bloque: H Edificio: GRAN ALBOCENTRO Oficina: 7-8-9 Teléfono Trabajo: 043703240 Teléfono
Trabajo: 042633000 Fax: 042832442



Código: RIMRUC2019001078009
Fecha: 28/04/2019 10:43:44 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0092693578001
MEISTERBLUE CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 000 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL REC. INICIO ACT.: 20/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: REC. CIERRE: 17/07/2014 REC. RENOV.:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN INMOBILIARIA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LOS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO) Número: SIN Referencia: JUNTO A CLUB PARQUE Edificio: G.C.
PLAZA LA JOYA Oficina: LOCAL 2

No. ESTABLECIMIENTO: 000 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL REC. INICIO ACT.: 17/07/2014
NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY REC. CIERRE: 04/07/2017 REC. RENOV.:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN INMOBILIARIA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAGUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DOCEAVA ETAPA Calle: RODOLFO BAQUERIZO Número: SIN Intersección:
CALLE LATERAL DOCE Referencia: ATRAS DE LA FARMACIA FYSECA Manzana: 12-27 Edificio: C. C. GRAN ALBOCENTRO Oficina: LOCAL 1-8 Teléfono Trabajo:
043703240

No. ESTABLECIMIENTO: 000 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL REC. INICIO ACT.: 13/07/2017
NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY REC. CIERRE: 23/08/2017 REC. RENOV.:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN INMOBILIARIA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudadela: LA JOYA Número: SOLAR 10 Intersección: VIA PRINCIPAL LA JOYA Referencia: A
LADO DE LA GARITA DE URB. CDRAL DE LA JOYA Manzana: 4 Oficina: VR Email: kandalar@villadelrey.com Teléfono Trabajo: 042839000



Código: RIMRUC2019001078009
Fecha: 29/04/2019 10:43:44 AM

MEISTERBLUE CIA. LTDA.

Samboorondón, 4 de enero del 2016

Ingeniera
Gina Patricia Pardo Navarrete
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía MEISTERBLUE CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de PRESIDENTE de la compañía por el lapso de CINCO años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma íntegra del Estatuto Social otorgada ante la Notaría XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005315 del 28 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Daule el 30 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 2015- 643, y con el número de Inscripción 269.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación el cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Jaime Alberto Granados Mullis
Gerente General- Secretario de la Junta

Conste que el día de hoy, en Samboorondón a los 4 días del mes de enero del 2016, acepto el nombramiento que antecede.


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C. # 060153227-8
Nacionalidad: Ecuatoriana



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(aron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Enero de Dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo I de folios 42 a 46 con el número de inscripción 5 celebrado entre: (MISTHINER OTAIZA en calidad de COMPAÑIA); en la calidad de Representante(s) Legal(es): (FARDO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General)).



Ab. Jenny Franco Mosquera
Jefa de la Registradora Delegada

Ab. Jenny Franco

Jefa de la Registradora

Ab. Jenny Franco

Jefa de la Registradora

PAGINA
EN
BLANCO

COMANDO
EN JEFE





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0601532278

Nombres del ciudadano: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: ESCOBAR PANDO DIEGO MIGUEL

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: PARDO VILLON ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NAVARRETE HIDALGO DELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 202-329-88112



202-329-88112

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0601532278

Nombre: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del cambio de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRESO DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 203-329-88116



203-329-88116



MEISTERBLUE CIA. LTDA.

Samborombón, 30 de diciembre de 2015

Ingeniero
Jaime Alberto Granados Mutis
Ciudad,-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía MEISTERBLUE CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de CINCO años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

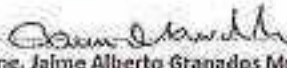
El Estatuto Social vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma íntegra del Estatuto Social otorgada ante la Notaría XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASO-SAS-15-0003315 del 28 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Daule el 30 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 2015- 643, y con el número de Inscripción 269.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente de la Junta

Conste que el día de hoy, en Samborombón a los 30 días del mes de diciembre del 2015, acepto el nombramiento que antecede.


Ing. Jaime Alberto Granados Mutis
C.I. # 0918793831
Nacionalidad: Colombiana



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Enero de Dos Mil Dieciséis, queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo I de fojas 52 a 56 con el número de inscripción 7 celebrado entre: (INXISTE) BURE, CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA); en la calidad de Representante(s) Legal(es): (GRANADOS) NUTIS JAIME ALBERTO con el cargo GERENTE GENERAL representación que la ejercerá conjuntamente con: Presidente)).



Ab. Jenny Franco Mosquera

Firma de la Registradora Delegada

DAULE, certifica

el quince de Enero de

dos mil dieciséis

queda inscrito el

acto o contrato

NOMBRAMIENTO

en el Registro de

MERCANTIL de tomo

I de fojas 52 a 56

con el número de

inscripción 7

celebrado entre:

(INXISTE) BURE,

CIA. LTDA. en

calidad de

COMPAÑIA); en

la calidad de

Representante(s)

Legal(es):

(GRANADOS) NUTIS

JAIME ALBERTO

con el cargo

GERENTE GENERAL

representación

que la ejercerá

conjuntamente con:

Presidente)).

DAULE, certifica

el quince de Enero de

dos mil dieciséis

queda inscrito el

acto o contrato

NOMBRAMIENTO

en el Registro de

MERCANTIL de tomo

I de fojas 52 a 56

con el número de

inscripción 7

celebrado entre:

(INXISTE) BURE,

CIA. LTDA. en

calidad de

COMPAÑIA); en

la calidad de

Representante(s)

Legal(es):

(GRANADOS) NUTIS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
AUTENTICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CITULA DE IDENTIDAD EXT
N: 091875383-1

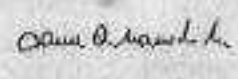
APellidos y Nombres: GRANADOS MUTIS JAMIE ALBERTO
Lugar de Nacimiento: Colombia
Bogotá (Santander)
Fecha de Nacimiento: 1964-06-11
Nacionalidad: COLOMBIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: PRISCILA MARIA
Hijos: DEJARANO




PROTESTA DE FIDELIDAD
LAS PERMANECERÁ EN LA FE

APellidos y Nombres del Ecuatoriano: GRANADOS ALBARRACIN JAMIE
Apellidos y Nombres de la Madre: MUTIS SUAREZ LUZ STELLA
Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAS, 2016-04-23
Fecha de Expiración: 2026-04-23

V1339V1222

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0011 18
0011 - 203
0918753831

GRANADOS MUTIS JAMIE ALBERTO
Apellidos y Nombres

Provincia: GUAYAS
Cantón: SANGORONDO
Circunscripción: PARROQUIA LA PUNTILLA (SATELITE)
Jura: 1



ELECCIONES
SACROSANTOS
2019

CIUDADANO/A

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
E. PRESIDENTE DE LA JEF.

**ESPACIO
EN BLANCO**



CERTIFICADO DE VOTACION
Enero 2010

009
CANTON

005 - 182
MUNICIPIO

0318763831
CÓDIGO

GRANADOS LUIS JAIME ALBERTO
APPELLIDO Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

SAN DOMINGO
CANTON

LA PUSTULA (SATELITE)
PARROQUIA

ORDENACION

2010 - I

**REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2010**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
ESTUBO EN EL SUFRAGIO EN EL
DIA DEL REFERENDUM Y CONSULTA
POPULAR 2010

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

SECRETARIA DE ASSESORIA

**ESPACIO
EN
BLANCO**

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0918753831

Nombres del ciudadano: GRANADOS MUTIS JAIME ALBERTO

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 11 DE ABRIL DE 1964

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HIGGINS BEJARANO PRISCILLA MARIA

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: GRANADOS ALBARRACIN JAIME

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombres de la madre: MUTIS SUAREZ LUZ STELLA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 29 DE ABRIL DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 204-329-88663



204-329-88663



Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0918753831

Nombre: GRANADOS MUTIS JAIME ALBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 202-329-88664



202-329-88664



**PAGINA
EN
BLANCO**



COLEGIO
DE LA
CIUDAD DE
MEXICO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1201506324

Nombres del ciudadano: BAQUERIZO ALVARADO IVAN XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 16 DE DICIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARBO LOOR MARIA VERONICA

Fecha de Matrimonio: 1 DE NOVIEMBRE DE 1995

Nombres del padre: RODOLFO BAQUERIZO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PIEDAD ALVARADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 204-329-88093



204-329-88093

Lodo Vicente Talsio G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1201506324

Nombre: BAQUERIZO ALVARADO IVAN XAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del cambio de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: ENRIQUE DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 209-329-00095



209-329-00095



N

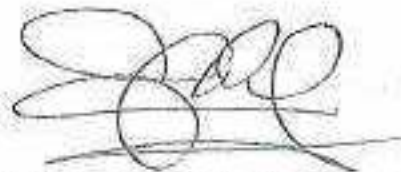
NOTARÍA 14
AB ANDREA CHÁVEZ ARZU

expresamente las condiciones y términos del presente contrato. Agregue usted, Señora Notaria, las demás formalidades de ley y de estilo, y documentos habilitantes, que consulten la perfecta validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Enrique Tamariz Amador, MBA. Registro cero nueve – dos mil cinco – doscientos cuarenta y nueve del Foro de Abogados y Registro cero cero tres del Colegio de Abogados del Guayas. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere de conformidad a lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

p. FIDEICOMISO MEISTERBLUE

R.U.C. No. 0992971274001

LAUDE S.A. LADESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS



FAUSTO XAVIER RECALDE ARBOLEDA

C.C. No. 091023505-0

C.V. No. 0024-059

GERENTE – FIDUCIARIA



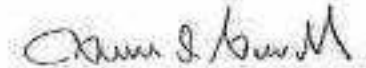
p. MEISTERBLUE CIA. LTDA.

R.U.C. No. 0991473998001



GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
PRESIDENTE

C.C. No. 060153227-8 C.V. No. 0003-009



JAIME ALBERTO GRANADOS MUTIS
GERENTE GENERAL

C.I. No. 091875383-1 C.V. No. 009-182



IVAN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO
CESIONARIO

C.C. No. 120150632-4 C.V. No. 003-0200

LA NOTARIA



AB. ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL

NOTARIA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N

NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO**, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN GUAYAQUIL, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.- ESTE TESTIMONIO CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGA: FIDEICOMISO MEISTERBLUE A FAVOR DE: IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO.-**



AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYACIL



PAGINA
EN
BLANCO

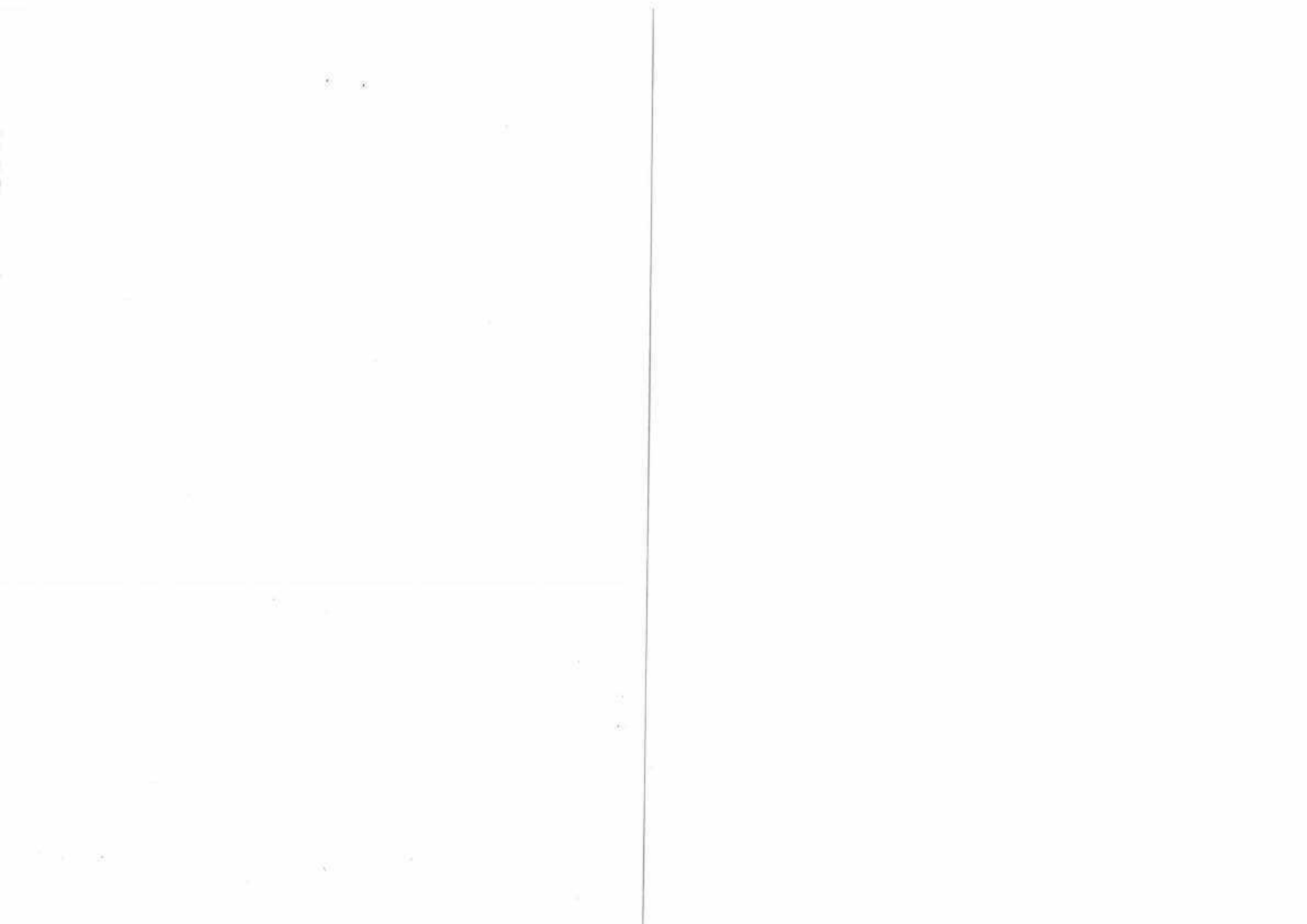
Número de Repertorio: 2020 - 306

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(llos) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dos de Octubre de Dos Mil veinte queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de ACTOS Y OBJETOS MERCANTILES de tomo 1 de fojas 261 a 293 con el número de inscripción 12 celebrado entre: ([MEISTERBLUM CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]).


Ab. Daniel Molina Echanique
Registrador de la Propiedad y Mercantil







Factura: 003-003-000018465



20200901037000836

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20200901037000836

MATRIZ	
FECHA:	27 DE AGOSTO DEL 2020, (12:18)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901037P15024

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MEISTERBLUE CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0002606578001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901014P02417

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20200901037000836

Wendy Maria Vera Rios

MATRIZ	
FECHA:	27 DE AGOSTO DEL 2020, (12:18)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901037P15024

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MEISTERBLUE CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0002606578001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901014P02417

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la Matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA MEISTERBLUE S.A. EN COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA REFORMA Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL, otorgada ante ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha siete de diciembre del dos mil quince, he tomado nota de la ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA FIDEICOMISO MEISTERBLUE A FAVOR DE IVAN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO, otorgada ante ABOGADA ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL, NOTARIA PUBLICA DECIMO CUARTA DEL CANTON, con fecha cinco de agosto del dos mil veinte, quedando anotada al margen en los testimonios que anteceden, el día de hoy veintisiete de agosto del dos mil veinte. - Doy fe, -



Wendy Maria Vera Rios
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL



Factura: 001-006-000068074



20200901038000854

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20200901038000854



MATRIZ	
FECHA:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (8:31)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA MEISTERBLUE S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-11-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SN

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
FIDEICOMISO MEISTERBLUE	REPRESENTADO POR	R/C	0902971274001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGA: FIDEICOMISO MEISTERBLUE A FAVOR DE: NAN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02417

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL 2020-09-01-038-000854

RAZON:

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGA: FIDEICOMISO MEISTERBLUE A FAVOR DE: IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO.** LA MISMA QUE FUE OTORGADA ANTE LA NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADA ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL, EL **05 DE AGOSTO DEL 2020**, QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MEISTERBLUE S.A.** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **25 DE NOVIEMBRE DEL 2010**

GUAYAQUIL, 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO

